



# **Informe sobre el Proceso de Rendición de Cuentas Recursos 2019**



## Informe sobre el Proceso de Rendición de Cuentas Recursos 2019

División de Fiscalización y Departamento de Gestión Institucional  
Superintendencia de Educación  
Morandé N° 115, piso 11  
Santiago, RM, Chile  
Tel. (2) 3243 1000  
© Superintendencia de Educación

Presidente de la República de Chile: Sebastián Piñera E.  
Ministro de Educación: Raúl Figueroa S.  
Superintendente de Educación: Cristián O’Ryan S.  
Jefa de la División de Fiscalización: Sandra Pérez V.  
Jefa del Departamento de Gestión Institucional: Angie Aracena M.

Autores de la publicación: José Luis Alarcón A., César Bossa C., Elías Espinoza S., María Monge L., Gonzalo Torrejón D y Pablo Vega B.

Edición y diagramación: Departamento de Comunicaciones.

En el presente documento se utilizan, con un fin inclusivo, los términos genéricos para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto a cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares. Sin embargo, este tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión del texto.

Se autoriza su reproducción siempre y cuando se haga referencia explícita a la fuente.

Santiago, Chile.



# Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ETAPAS	4
Resumen de las etapas del proceso rendición de recursos 2019	5
3. INGRESO DE INFORMACIÓN	6
3.1 PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	7
Rendición de cuentas en el proceso rendición de recursos 2019	8
3.2 SISTEMA DE REGISTRO DE CUENTAS BANCARIAS (RCB)	9
RCB en el proceso rendición de recursos 2019	9
3.3 SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE SALDOS	10
Acreditación de saldos en el proceso rendición de recursos 2019	10
3.4 PLATAFORMA DE VISTO BUENO DEL DIRECTOR	11
Visto Bueno del Director en el proceso rendición de recursos 2019	11
4 APOYO A LOS SOSTENEDORES	12
Apoyo a sostenedores durante el proceso de rendición de recursos 2019	13
5. MONITOREO Y VALIDACIONES	13
Monitoreo y validaciones en el proceso rendición de recursos 2019	14
6. MEJORA CONTINUA	15
Mejoras en el proceso rendición de recursos 2019	15



# 1. Introducción

El proceso de rendición de cuentas es un conjunto de acciones lideradas por la Superintendencia de Educación (SIE), destinadas a transparentar el uso de los recursos en establecimientos educacionales subvencionados o que reciben aportes regulares del Estado y garantizar con ello que los proyectos educativos se concreten.

El presente documento resume los principales aspectos del proceso de rendición de cuentas con el fin de clarificar y transparentar los esfuerzos llevados a cabo por la institución para asegurar el buen uso de los recursos destinados por el Estado a la educación. El documento se compone de cinco secciones además de la Introducción, en cada una de ellas se habla en términos generales de los procesos de rendición de cuentas y se incluyen subsecciones (en azul) que detallan específicamente el proceso asociado a los recursos 2019.

Más específicamente, la Sección 2 detalla las etapas del proceso. La tercera sección describe qué información se recopila y cómo. La Sección 4 explica el apoyo que la SIE entrega a los sostenedores a lo largo del proceso. La Sección 5 menciona el monitoreo y validaciones que se implementan para obtener datos consistentes y la última sección describe la filosofía de mejora continua presente en los procesos de rendición de cuentas.

## 2. Etapas

El proceso completo de rendición de cuentas de recursos y acreditación de saldos se realiza en el Portal de Transparencia Financiera (PTF)<sup>1</sup> dispuesto por la SIE para estos efectos y consta de tres etapas principales. La etapa regular de rendición de cuentas, la acreditación de saldos y la rectificación regular de la rendición de cuentas. Estas etapas se describen a continuación:

1. **Etapas regular.** Primera instancia de rendición de cuentas en la que se registran tanto los ingresos como los gastos asociados a cada sostenedor. La etapa se descompone en dos:

1.1. **Dentro de plazo.** Comprende desde la fecha de habilitación de la anualidad a rendir en el sistema, hasta la fecha de término oficial o la fecha de extensión que se entregue. En esta etapa participan todos los sostenedores que deben rendir cuentas por los recursos recibidos durante el periodo en cuestión, incluyendo aquellos que poseen saldos de arrastre de procesos anteriores. Las rendiciones finalizadas en esta fase se consideran dentro de plazo, por lo tanto, no generan sanción u amonestación.

1.2. **Fuera de plazo.** Fase adicional en la que los sostenedores que no finalizaron el proceso dentro del plazo pueden terminar su rendición. Las rendiciones finalizadas (cerradas) en esta fase son sancionadas dependiendo del comportamiento del sostenedor en otros procesos de rendición, ya que, si bien completaron su proceso de rendición, éste fue efectuado en una fecha posterior a la que correspondía. Para esta etapa, se habilitan los mismos sostenedores que fueron habilitados en la fase dentro de plazo, por lo que, si un sostenedor que rindió todo dentro de plazo por error reabre dentro de esta fase, cambia su estado a "rendido fuera de plazo".

2. **Acreditación de saldos (AS).** En cada periodo pueden existir diferencias entre los recursos entregados a un sostenedor y aquellos que fueron efectivamente gastados, lo que genera los denominados "saldos". En la acreditación de saldos, el sostenedor muestra que el equivalente a los saldos está disponible en sus cuentas bancarias. Los sostenedores habilitados para ejecutar su proceso de acreditación de saldos son todos aquellos que finalizan correctamente la etapa regular de rendición de cuentas.

<sup>1</sup> <https://ptf.supereduc.cl/procesos-declarativos/rendicion-de-cuentas/>

3. **Rectificación regular.** Instancia de rendición habilitada después del término de la etapa regular y la acreditación de saldos. Está dirigida para sostenedores que en la etapa regular (dentro o fuera de plazo) no rindieron al menos una de las subvenciones por la cual recibieron recursos, es decir, pueden participar todos los sostenedores que cuenten con saldo disponible en la subvención a rectificar y que el RBD no se encuentre cerrado. Esta instancia permite declarar los ingresos y gastos no rendidos, para regularizar su rendición y saldos finales de cara a la siguiente anualidad. Cabe señalar que este proceso no exime de sanción al sostenedor por no rendir dentro de la etapa regular. El proceso de rectificación regular ha reemplazado el proceso de rendición excepcional efectuado en procesos anteriores de rendición.

### Resumen de las etapas del proceso rendición de recursos 2019

Etapa regular		Plazos	Participantes y resultados
Regular	Dentro de plazo	02.01.2019 – 31.03.2020 Extensión por COVID-19: 22.04.2020	Participación: 5.112 sostenedores  Cumplimiento: 94,7% rendido total
	Fuera de plazo	23.04.2020 – 30.04.2020	Participación: 155 sostenedores  Cumplimiento: 97,0% rendido total (considerando también lo rendido dentro de plazo)
Acreditación de saldos		06.05.2020 – 19.05.2020	Participación: 4.971 sostenedores  Cumplimiento: 49,6% acreditación total 20,4% acreditación parcial 14,5% sin acreditación 15,4% no debe acreditar
Visto Bueno del Director		26.08.2020 – 11.09.2020	Participación: 7.926 directores  Cumplimiento: 5,3% no ingresa 6,0% no finaliza 88,7 % finaliza
Rectificación regular		Planificado: diciembre 2020	Aún no se lleva a cabo

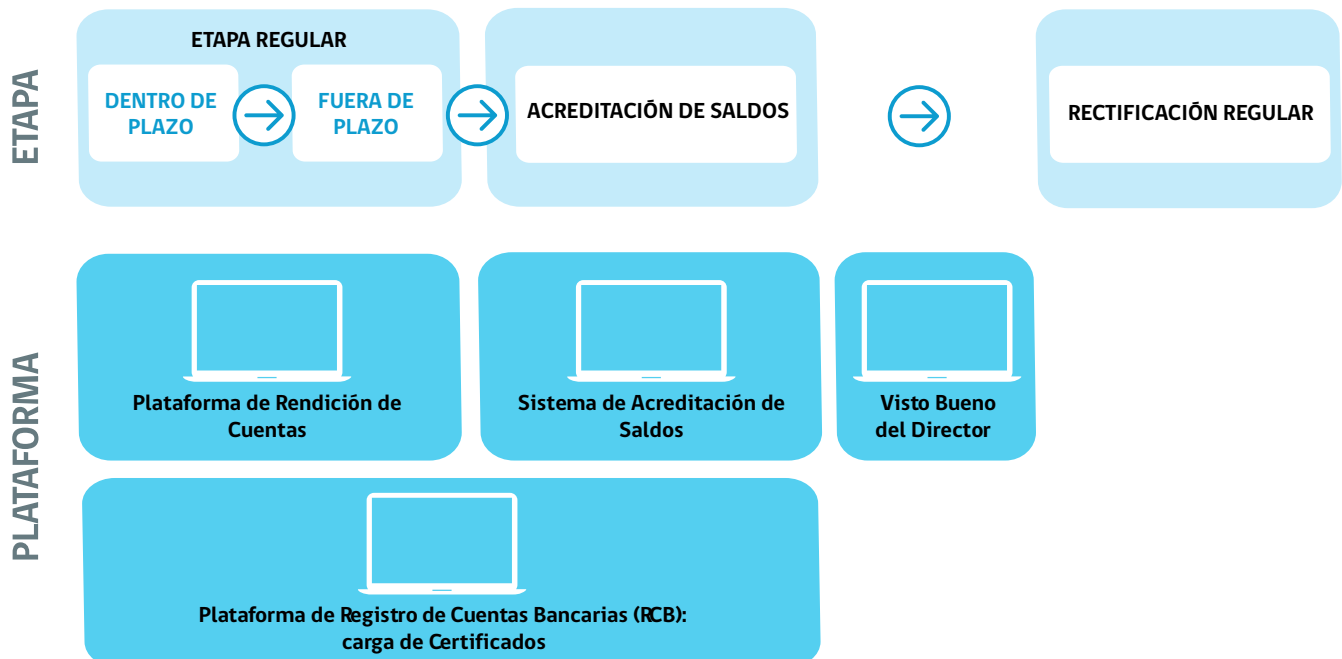
### 3. Ingreso de información

En el proceso de rendición de cuentas los sostenedores declaran información de diversa índole (por ejemplo: ingresos, planillas de gastos, certificados de saldos, etc.). En esta sección se describe qué información se ingresa en cada una de las plataformas o sistemas que sustentan todo el proceso:

- ▶ **Plataforma de Rendición de Cuentas.**
- ▶ **Sistema de Registro de Cuentas Bancarias (RCB).**
- ▶ **Sistema de Acreditación de Saldos.**
- ▶ **Plataforma de Visto Bueno Director.**

Las etapas y las plataformas asociadas a la recolección de información se resumen en la siguiente ilustración:

#### Etapas y plataformas del proceso de Rendición de Cuentas





## 3.1 Plataforma de Rendición de Cuentas

La Plataforma de Rendición de Cuentas está disponible durante todo el año, lo que permite a los sostenedores rendir en forma simultánea al ingreso/gasto efectivo de los recursos, y durante una fracción del año siguiente. En esta plataforma se registran tanto los ingresos como los gastos asociados a cada sostenedor:

► **Ingresos.** Están conformados principalmente por el saldo inicial, ajustes y gastos no aceptados de periodos anteriores y los ingresos obtenidos por aportes públicos, privados y/o propios. Los aportes privados<sup>2</sup> y/o propios son cargados directamente por el sostenedor, quien puede modificarlos en la plataforma mientras ésta se encuentre habilitada. El resto de los ingresos son cargados mensualmente en la plataforma por la SIE. El sostenedor debe ir cuadrando lo cargado en la plataforma con lo efectivamente recibido en las cuentas bancarias y, de ser necesario, realizar ajustes a través de la plataforma o de la Mesa de Ayuda de la SIE<sup>3</sup>, durante los plazos establecidos<sup>4</sup>.

Los recursos públicos consideradas en el proceso de rendición de cuentas son los provenientes de la Subvención de Escolaridad (General), la Subvención Escolar Preferencial (SEP), la Subvención de Apoyo al Mantenimiento, el Programa de Integración Escolar (PIE), la Subvención Pro-retención, la Subvención de Internado, la Subvención de Refuerzo Educativo y el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).

► **Gastos.** Corresponden a aquellos desembolsos directamente relacionados con la operación y funcionamiento del establecimiento que realiza el sostenedor, con el objetivo definido por ley para cada subvención o fondo entregado. Todos los gastos son ingresados en la plataforma por el sostenedor.

Los sostenedores ingresan la información a través de cinco libros que se describen en la tabla a continuación<sup>5</sup>.

Libro	Descripción
<b>Remuneraciones</b>	Contempla los gastos de las remuneraciones de los trabajadores contratados bajo la modalidad de contrato a plazo fijo o indefinido que se desempeñen como docentes y asistentes de la educación necesarios para la ejecución de las labores educativas y de formación de los establecimientos educacionales, o que realicen funciones en la administración central.
<b>FICOM</b>	Declaración anual por estudiante de aquellas mensualidades pagadas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año en cuestión, y los intereses y/o gastos de cobranza percibidos, en caso que corresponda.
<b>Compras</b>	Contempla los gastos de compras de bienes o servicios a proveedores pagados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en cuestión.
<b>Honorarios</b>	Contempla los gastos ejecutados mediante boletas de honorarios para la realización de servicios temporales, pagadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en cuestión.
<b>Otros Ingresos</b>	En este libro se deben registrar aquellos ingresos percibidos durante el periodo de rendición y que sean distintos a las subvenciones y/o ingresos por FICOM. Dentro de los ingresos posibles de declarar se encuentran los pagos de matrículas, derechos de escolaridad, donaciones, reintegros de licencias médicas, entre otros.

<sup>2</sup> Los aportes públicos corresponden a los entregados por el Ministerio de Educación o la Dirección de Educación Pública. Los aportes privados se refieren principalmente a donaciones. Los aportes propios se originan en cobros de matrícula y derechos de escolaridad, ventas de productos y otros similares.

<sup>3</sup> El sostenedor solo puede modificar a través de la plataforma los ingresos de la Subvención General.

<sup>4</sup> Estos plazos se establecen por oficio del Superintendente.

<sup>5</sup> En los manuales de cuentas (<https://ptf.supereduc.cl/procesos-declarativos/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-material-de-apoyo-manuales/>) hay descripciones detalladas que explican en qué libro corresponde ingresar cada ingreso o gasto.

### Rendición de cuentas en el proceso rendición de recursos 2019

Durante el proceso de rendición de recursos 2019, la plataforma estuvo operativa entre el 2 de enero de 2019 y el 30 de abril de 2020 y debían participar 5.112 sostenedores. En el periodo dentro de plazo, el 94,7% (4.842 sostenedores) rindió todas sus subvenciones, el 0,3% (14 sostenedores) rindió parcial y el 5,0% restante (256 sostenedores) dejó su proceso abierto. En el periodo fuera de plazo participaron 155 sostenedores: 143 rindieron todo, 7 rindieron parcialmente y 5 no rindieron. Si se considera toda la etapa regular, se alcanzó un 97,0% rendido, equivalente a 4.957 sostenedores.

Los ingresos declarados bordearon los \$7,98 billones de pesos, descomponiéndose de la siguiente forma:

#### Desglose de los ingresos declarados

Concepto	% del total
Ingresos Mineduc	78,6%
Saldo Inicial	15,3%
Ingresos Propios	7,2%
Gastos no aceptados	0,2%
Ajustes	-1,3%

Por otra parte, los gastos declarados fueron de alrededor de \$6,62 billones de pesos. Estos se descomponen en:

#### Desglose de los gastos declarados

Concepto	% del total
Gastos en personal	78,6%
Gastos en infraestructura	7,6%
Gastos de operación	5,6%
Gastos en recursos para estudiantes	4,5%
Gastos en servicios básicos	1,5%
Gastos en servicios generales	1,2%
Gastos en capacitación	0,9%

Esto implica que se declararon gastos por un monto equivalente al 82,9% de los ingresos. Dado que el 15,3% de los ingresos correspondió a saldo inicial, se puede concluir que se rindieron gastos por casi la totalidad de ingresos del periodo.

Durante los 16 meses en que estuvo habilitada la plataforma, se registraron 129.515 ingresos de usuarios distribuidos de la siguiente forma:



Considerando que es el primer proceso en que se habilitó el sistema durante todo el año, es interesante apreciar que en el proceso de recursos de 2019 la cantidad de usuarios se distribuyó a lo largo del tiempo más parejamente que en el proceso de recursos 2018: el peak de conexiones pasó de 4.944 en 2018 a 3.726 en 2019.



## 3.2 Sistema de Registro de Cuentas Bancarias (RCB)<sup>6</sup>

El Sistema de Registro de Cuentas Bancarias, es una plataforma en la que el sostenedor lleva un registro actualizado de la gestión de sus cuentas bancarias. Para el proceso de acreditación de saldos, el sostenedor debe disponer de un registro actualizado de la o las cuentas bancarias en las cuales gestiona recursos destinados a fines educativos. Esas cuentas deben encontrarse clasificadas en la categoría “Activo”<sup>7</sup> y su utilización debe corresponder a una cuenta categorizada como “Ingreso/Operación” o mixta. Además, dichas cuentas deben contar con el certificado de saldos al 31 de diciembre del año en cuestión cargado y el saldo declarado en el RCB.

Si bien es requisito que la titularidad de la cuenta bancaria sea a nombre del RUT de la entidad sostenedora, esta exigencia ha sido flexibilizada debido a que en la práctica la apertura de nuevas cuentas bancarias ha sido compleja para los sostenedores que se han transformado en entidades sin fines de lucro (en general estos sostenedores utilizan cuentas bancarias cuyo titular es el representante legal de la institución).

El sistema se encuentra disponible durante todo el año, pero el módulo de carga de certificados, se habilita a principios del año siguiente al del ingreso de los recursos.

### RCB en el proceso rendición de recursos 2019

Los 5.112 sostenedores sujetos a rendir cuentas en el proceso de los recursos 2019 presentaron 9.671 cuentas bancarias activas en el RCB con las que pudieron acreditar saldos ingresando el respectivo certificado al 31 de diciembre de 2019. De ellas, un 74,8% (7.235 cuentas) cumplía con todas las exigencias de la Circular N° 1.665, mientras que el 25,2% restante (2.436 cuentas), pertenecientes a 1.602 sostenedores, no cumplía con la exigencia de titularidad descrita en la circular. Esto implica que, de no ser por la flexibilidad señalada en párrafos anteriores, estos sostenedores hubiesen quedado imposibilitados de efectuar su proceso de acreditación de saldos.

Durante el año 2019 y hasta el término del proceso de acreditación de saldos (19 de mayo de 2020), se capturaron en el Sistema RCB 3.424 nuevas cuentas bancarias categorizadas con la utilización ingreso/operación, de las cuales el 76,5% (2.621 cuentas) cumplía con las exigencias de la Circular N° 1.665, mientras que el 23,5% restante (803 cuentas) no lo hacía.

La implementación de informes para los sostenedores indicando el estado de sus ingresos de certificados, permitió adelantar tareas asociadas a la acreditación de saldos y así distribuir de manera más eficiente las acciones requeridas para el proceso. Lo anterior se puede evidenciar al comparar el número y fecha de ingreso de certificados de saldo efectuados por los sostenedores en los procesos de recursos del 2019 y 2018:



<sup>6</sup> La regulación del Registro de Cuentas Bancarias fue informada a través de la Circular N° 1.665 de 2016 de la Superintendencia de Educación ([https://ptf.supereduc.cl/wp-content/uploads/2017/09/ord\\_n%C2%BA\\_1665regulacion\\_puesta\\_en\\_marcha-de-la-plataforma\\_de\\_registro\\_cuentas\\_bancarias.pdf](https://ptf.supereduc.cl/wp-content/uploads/2017/09/ord_n%C2%BA_1665regulacion_puesta_en_marcha-de-la-plataforma_de_registro_cuentas_bancarias.pdf))

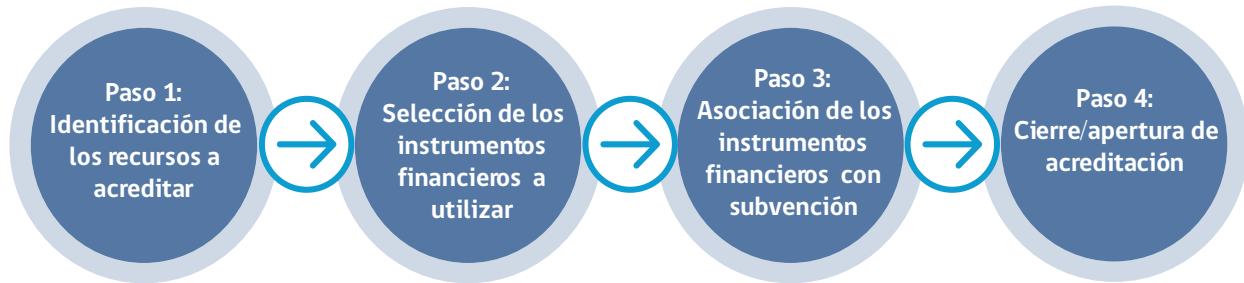
<sup>7</sup> De acuerdo a la regulación del Registro de Cuentas Bancarias, son clasificadas en esta categoría todas aquellas cuentas informadas en el RCB como vigentes y respecto de las cuales el sostenedor haya ingresado toda la información solicitada e identificada como obligatoria, tanto de la cuenta, como del titular y apoderados, si corresponde.

### 3.3 Sistema de Acreditación de Saldos

El Sistema de Acreditación de Saldos es una funcionalidad que sincroniza información desde el Registro de Cuentas Bancarias (RCB) y desde la Plataforma de Rendición de Cuentas para que el usuario asocie los recursos disponibles en sus instrumentos financieros con aquellas subvenciones que, luego de ser rendidas, presentan saldos por acreditar.

Como se mencionó anteriormente, los sostenedores habilitados para ejecutar su proceso de acreditación de saldos son todos los que finalizan correctamente la etapa regular, es decir, aquellos que completaron el módulo de cierre en la Plataforma de Rendición de Cuentas.

Los sostenedores que presenten un saldo final mayor a \$0 en alguna de sus subvenciones habilitadas, deberán acreditar estos saldos a través de los 4 pasos que dispone este sistema:



#### Acreditación de saldos en el proceso rendición de recursos 2019

El módulo de acreditación de saldos estuvo operativo entre el 6 y el 19 de mayo de 2020. De los 4.971 sostenedores que efectuaron el cierre de su rendición (completa o parcial), ya sea en la etapa dentro o fuera de plazo:

- ▶ 49,6% acreditó todo (2.468 sostenedores).
- ▶ 20,4% acreditó parcialmente (1.016 sostenedores).
- ▶ 14,5 % no acreditó (723 sostenedores).
- ▶ 15,4% no debía acreditar porque su saldo era \$0 (764 sostenedores).

Los resultados en comparación al proceso de acreditación del periodo anterior son los siguientes:

	Proceso de AS 2018		Proceso de AS 2019	
Saldo por acreditar	\$ 1.183.724.807.729		\$ 1.196.786.779.858	
Saldo acreditado	\$ 655.335.179.826	55,4%	\$ 730.845.901.931	61,1%
Saldo no acreditado	\$ 528.389.627.903	44,6%	\$ 465.940.877.927	38,9%

El comportamiento de los sostenedores en la plataforma de acreditación de saldos fue similar al observado en la Plataforma de Rendición de Cuentas, presentándose mayor actividad en los días previos al término del plazo. El peak de visitas fue el 18 de mayo con 7.250 visitas en el cuarto y último paso de la acreditación. El detalle diario de las visitas es el siguiente:



### 3.4 Plataforma de Visto Bueno del Director

Una vez finalizado el proceso de rendición de cuentas, incluida la validación de datos, se disponibiliza la Plataforma de Visto Bueno del Director, mediante el cual los directores de los establecimientos educacionales que recibieron recursos SEP revisan lo rendido por las entidades sostenedoras y dan su aprobación o rechazo, según consideren pertinente, a la rendición presentada.

#### Visto Bueno del Director en el proceso rendición de recursos 2019

La Plataforma de Visto Bueno del Director se habilitó entre las 8 horas del 26 de agosto de 2020 y las 18 horas del 11 de septiembre de 2020. Los directores habilitados para el proceso fueron solo aquellos pertenecientes a establecimientos educacionales que recibieron SEP durante el año 2019 y que tuvieran la rendición de recursos en estado rendido, pues no aplica realizar el visto bueno de los recursos no rendidos.

Se habilitó a un total de 7.926 directores, de los cuales 419 (5,3%) no ingresaron al sistema y 479 (6,0%) dejaron el proceso inconcluso. Si solo se consideran los 7.028 directores que realizaron todo el proceso de visto bueno, el 98,0% (6.890 directores) aprobó la rendición hecha por el sostenedor y el 2,0% restante (138 directores) la rechazó.



## 4. Apoyo a los sostenedores

La SIE acompaña constantemente a los sostenedores en sus procesos de rendición de cuentas. Este acompañamiento incluye las siguientes iniciativas:

- ▶ **Manual de Cuentas.** Documento publicado en el sitio web de la institución que describe las cuentas y las subvenciones a las que éstas impactan. Además, entrega lineamientos generales sobre la pertinencia del gasto respecto de la fuente de financiamiento utilizada. El Manual de Cuentas varía año a año, de acuerdo a las modificaciones en los lineamientos jurídicos.
- ▶ **Material de apoyo.** En el sitio web institucional se publican varios recursos para guiar a los sostenedores durante todo el proceso. Entre ellos figuran manuales para el uso de los sistemas, instructivos y documentos que recopilan las preguntas frecuentes.
- ▶ **Difusión.** A través de oficios, correos electrónicos, redes sociales, pop-ups y modificaciones en el sitio web institucional, se mantiene informados a los sostenedores en todas las etapas del proceso.
- ▶ **Capacitaciones.** Mediante la exposición de contenidos y el trabajo colaborativo en mesas temáticas de trabajo, se entrega información sobre las plataformas y novedades de los distintos procesos y se atienden consultas.
- ▶ **Atención ciudadana.** La SIE recibe consultas a través de su Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC). Algunas son contestadas directamente por los ejecutivos de primera línea y los casos más complejos son derivados a los funcionarios especialistas.
- ▶ **Apoyo local.** Las direcciones regionales cuentan con funcionarios que ayudan a los sostenedores en los procesos declarativos y reportan los problemas que afectan la correcta ejecución de los mismos.
- ▶ **Mensajes personalizados.** El seguimiento del proceso de rendición permite entregar a los sostenedores información personalizada sobre el estado de su rendición de cuentas y alertar a los que se encuentran en situaciones consideradas riesgosas, para que tomen medidas al respecto. Entre estas situaciones destacan:
  - ▶ **Cierre parcial de la rendición.** Esta alerta se levanta cuando el sostenedor no ha cerrado todas las subvenciones, quedando con gastos cargados que no serán considerados como rendidos.
  - ▶ **Estado de los certificados de saldos.** Antes de que comience el proceso de acreditación de saldos, se invita a aquellos sostenedores que no han subido los certificados de saldos de las cuentas bancarias al RCB a hacerlo.
  - ▶ **Documentos riesgosos.** Corresponden a documentos duplicados (ingresados más de una vez por un mismo sostenedor o cargados por más de un sostenedor), documentos del tipo ODE (otro documento exento, registro interno del sostenedor que no se encuentra validado por el Servicio de Impuestos Internos) y documentos en que el RUT del proveedor coincide con el RUT del sostenedor. En estos casos la SIE informa al sostenedor que dichos registros podrían considerarse como parte de criterios de riesgo y eventualmente declararse como gastos no aceptados. El sostenedor puede revisar y modificar estos registros, pero finalmente declara como estime conveniente.



## Apoyo a sostenedores durante el proceso de rendición de recursos 2019

Para el proceso de rendición de recursos 2019 se apoyó a los sostenedores de distintas formas:

- ▶ El Manual de Cuentas incluyó las modificaciones normativas, como por ejemplo la flexibilización del uso de recursos SEP para climatización y para software, hardware y servicios tecnológicos.
- ▶ El material de apoyo para el proceso incluyó los siguientes documentos<sup>8</sup>:
  - ▶ Instructivo Edición de Ingresos.
  - ▶ Instructivo de Control y Respaldo de Gastos RC2019.
  - ▶ Manual de Preguntas Frecuentes RC2019.
  - ▶ Manual de Usuario Visto Bueno Director SEP Recursos 2018.
  - ▶ Manual de Usuario de Sistema 2019 Capítulo I: Rendición de Remuneraciones.
  - ▶ Manual de Usuario de Sistema 2019 Capítulo II: Rendición de Ingresos FICOM.
  - ▶ Manual de Usuario de Sistema 2019 Capítulo III: Rendición de Compras.
  - ▶ Manual de Usuario de Sistema 2019 Capítulo IV: Rendición de Honorarios.
  - ▶ Manual de Usuario de Sistema 2019 Capítulo V: Rendición de Otros Ingresos.
  - ▶ Manual de Usuario de Sistema 2019 Capítulo VI: Administración Central.
  - ▶ Manual de Usuario de Sistema 2019 Capítulo VII: Visualizador.
  - ▶ Manual de Usuario de Sistema 2019 Capítulo VIII: Módulo de Cierres.
  - ▶ Manual de Usuario de Sistema 2019 Capítulo IX: Acreditación de Saldos.
- ▶ Se enviaron correos electrónicos genéricos y personalizados, se realizaron capacitaciones y se gestionaron consultas.

## 5. Monitoreo y validaciones

Con el fin de procurar un proceso fiable y transparente, la SIE realiza monitoreos y validaciones en diferentes momentos del proceso. Entre ellas figuran:

- ▶ Monitoreo del uso de las plataformas y del avance del proceso de rendición de cuentas. La información está disponible internamente y se actualiza automáticamente cada cuatro horas. Adicionalmente se envían reportes a las direcciones regionales y otros usuarios internos.
- ▶ Gestión de incidencias.
- ▶ Validaciones:
  - ▶ Aplicación de reglas de validación del cierre de cuentas.
  - ▶ Validación de consistencia entre las cuentas agregadas en el Estado de Resultados y las sumas de los registros individuales cargados en cada libro.
  - ▶ Validación de datos de la acreditación de saldos, aplicando reglas y realizando pruebas que permiten chequear la integridad y razonabilidad de los datos capturados por el sistema.

<sup>8</sup> Ver <https://ptf.supereduc.cl/procesos-declarativos/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-material-de-apoyo-manuales/>



## Monitoreo y validaciones en el proceso rendición de recursos 2019

### Etapa regular

- ▶ Durante el proceso, se realizaron actividades de actualización del sistema:
  - ▶ Resolución de incidencias.
  - ▶ Actualización de información de bases de datos.
  - ▶ Corrección de datos erróneos.
  - ▶ Optimización de procesos del sistema.
  - ▶ Extensión del periodo dentro de plazo por sobredemanda y problemas de acceso con las claves de Comunidad Escolar del Mineduc.
- ▶ Una vez finalizada la etapa regular fuera de plazo se aplicaron las siguientes reglas de validación:
  - i. La rendición de todos los libros está cerrada.
  - ii. El saldo como sostenedor es mayor o igual a \$0 para cada subvención.
  - iii. El sostenedor absorbe a lo menos 50% del saldo inicial negativo.
  - iv. El saldo del sostenedor en cada subvención es mayor o igual a \$0.
  - v. No se destina más del 50% de la subvención SEP a remuneraciones.
  - vi. La Administración Central SEP posee saldo igual a \$0.
  - vii. No existen RBD abiertos.
  - viii. El saldo como sostenedor es mayor o igual a \$0 en las subvenciones distintas a General, SEP y PIE.
- ▶ Adicionalmente, se contrastó la suma de los montos totalizados por cuenta del Estado de Resultado versus la suma de los registros cargados en cada libro (.csv) y no se detectaron inconsistencias. Esto vino a ratificar que las soluciones de incidencias de datos fueron exitosas.
- ▶ A la luz de los resultados de la validación de datos se observa que el sistema mejoró respecto al proceso 2018, en cuanto a que no hubo mayores incidencias ni se requirieron ajustes post rendición en los datos.



## Acreditación de saldos

Una vez finalizado el proceso de acreditación de saldos se aplicaron las siguientes reglas de validación:

- ▶ Los saldos a acreditar según la Plataforma de Rendición de Cuentas coinciden con los saldos a acreditar según la Plataforma de Acreditación de Saldos.
- ▶ El saldo acreditado coincide con el estado de acreditación (acreditado total, acreditado parcial, no acredita o no debe acreditar).
- ▶ La sumatoria de asociaciones de una cuenta bancaria/instrumento de renta fija es menor o igual al saldo disponible de la misma/o.
- ▶ No existen valores negativos en los montos disponibles en las cuentas bancarias o instrumentos de renta fija.
- ▶ Las subvenciones acreditadas y cerradas en el Sistema de Acreditación de Saldos no se encuentran abiertas en la Plataforma de Rendición de Cuentas.
- ▶ No existen valores negativos en los montos asociados (no se asocia un valor por acreditar negativo a una cuenta bancaria o instrumento de renta fija).
- ▶ El universo de imágenes provenientes desde RCB coincide con el universo de imágenes asociadas a la acreditación de saldos.
- ▶ Los instrumentos financieros seleccionados en el paso 2 coinciden con los instrumentos que fueron asociados a la subvención en el paso 3.

## 6. Mejora continua

Durante el proceso de rendición de cuentas, la SIE recopila antecedentes para el diseño e implementación de mejoras. Tanto el aprendizaje adquirido en procesos anteriores, como las apreciaciones y sugerencias de los sostenedores y otros actores, son analizadas y traducidas en ajustes de procesos subsecuentes. Asimismo, existen instancias de trabajo con el Ministerio de Educación en las que se discuten temas puntuales, como por ejemplo, la actualización del Manual de Cuentas.

### Mejoras en el proceso rendición de recursos 2019

Durante el proceso de rendición de cuentas de recursos del 2019, se implementaron varias mejoras, entre las que destacan:

- ▶ Habilitación de todos los libros a rendir desde el inicio del año de utilización de los recursos y de manera simultánea.
- ▶ Eliminación de la regla de duplicidad de documentos, que no permitía ingresar un documento más de una vez por distintos sostenedores.
- ▶ Modificación de la regla de cierre de la Administración Central de la Subvención General. Esta regla solo permitía cerrar la cuenta con un saldo igual a \$0, pero en el proceso de recursos 2019 se permitieron saldos mayores o iguales a \$0 (la regla de cierre de la Administración Central de SEP se mantuvo igual que en periodos anteriores).
- ▶ Entrega de información y recordatorios a sostenedores sobre el ingreso de los certificados de saldos al RCB y sobre el estado de la acreditación de saldos.